



Municipalidad Distrital de Ancón
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 010-2023/MDA

Ancón, 29 de noviembre del 2023

El Alcalde Distrital de Ancón

VISTO:

El Memorándum N°. 676-2023-GM/MDA, de la Gerencia Municipal; El Informe N°. 435-2023/GAJ/MDA; de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N°. 357-2023-GATyR/MDA de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ancón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias preceptúa que las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario (...);

Que, mediante Ordenanza N.º 500 - 2023 - MDA de fecha 23 de octubre de 2023, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el viernes 27 de octubre del presente año 2023, por el cual se aprueba la "**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR EL 149 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANCÓN**";

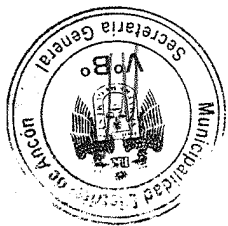
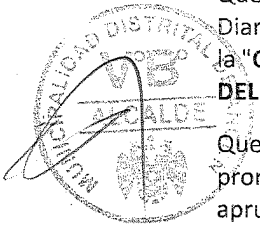
Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009-2023/MDA, de fecha 15 de noviembre de 2023, se prorrogó hasta el 30 de noviembre del 2023, la vigencia de la Ordenanza N° 500-2023-MDA, Que aprueba incentivos tributarios por el 149 Aniversario del Distrito de Ancón;

Que, mediante Informe N° 357-2023-GATyR/MDA, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, remite la solicitud de ampliación del plazo del vencimiento de la Ordenanza N.º 500-2023-MDA de fecha 23 de octubre del 2023, hasta el día 20 de diciembre del 2023, para lo cual se requiere emitir Decreto de Alcaldía correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Final de la ordenanza 500-2023-MDA y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 27 de octubre del presente de 2023;

Que, mediante Informe N° 435-2023-GAJ/MDA, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, respecto de la solicitud de ampliación de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, debiendo elevarse los actuados al Despacho de Alcaldía para que se proceda a emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente; En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, mediante Memorándum N° 676-2023-GM/MDA, la Gerencia Municipal remite la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la Ordenanza N.º 500-2023-MDA que aprueba incentivos tributarios por el 149 Aniversario del Distrito de Ancón" para la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, conforme los Artículos Tercero y Cuarto de la Ordenanza supracitada se han establecidos beneficios tributarios en la jurisdicción del distrito de Ancón como es el caso en el Impuesto Predial donde los contribuyentes tendrán derecho a la condonación del 100% de intereses moratorios, por





Municipalidad Distrital de Ancón
ALCALDÍA

cada año, siempre y cuando cancele la totalidad de sus deudas por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2023; respecto de los Arbitrios municipales además de la condonación del 100% de intereses moratorios por cada periodo cancelado en su totalidad, y adicionalmente descuentos según la tabla escalonada propuesta, siempre y cuando cancelen la totalidad de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios municipales del año 2023.

Que, en mérito a lo explicado, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, propone a la alta dirección, la ampliación del plazo del vencimiento de la Ordenanza N.º 500-2023-MDA de fecha 23 de octubre del 2023, hasta el día 20 de diciembre del 2023, para lo cual se requiere emitir Decreto de Alcaldía correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Final de la Ordenanza 500-2023-MDA y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 27 de octubre del presente de 2023;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR hasta el 20 de diciembre del 2023, la vigencia de la Ordenanza Nº 500-2023-MDA, que aprueba incentivos tributarios por el 149 Aniversario del Distrito de Ancón", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 27 de octubre del 2023, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el presente Decreto de Alcaldía tendrá una vigencia de veinte (20) días; es decir que regirá a partir del día 01 de diciembre del 2023 y concluirá el día 20 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el cumplimiento y difusión de lo dispuesto en la presente Ordenanza; asimismo, encargar a la Secretaria General la publicación del texto del presente Decreto en el Diario Oficial "El Peruano", y su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza; al mismo tiempo, facúltese al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía expida las normas reglamentarias que fueran necesarias para la aplicación del presente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE